



Quarta maravedis.

**SELLO CUARTO, CUARTA  
TAMARAVDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ  
VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.**

no se indica en la expresada instrucion: resumien-  
do las opiniones; q siendo el asunto tan critico y q  
puede ofrecer mayores dificultades, la R. Audiencia  
decida la cuestion, no estando demas q no acentu-  
ar el asunto para conculcar a la Junta Superior  
de la Provincia con la proposicion q motiva este  
Cavildo

Acuerdos Y Visto y entendido el anterior Dictamen por esta  
Ciudad acuerda: se conforma con el en toda sus  
partes, Ten en consecuencia el Sr. Pro. Presid. con  
acuerdo de su Ayunta, apruebe lo acordado y man-  
de q se practique la consulta con testimonio a la le-  
ta consulta  
tra de todo este Cavildo nombrando como nombra  
la contesta  
del Diputado Perpetuo de este Comun D. Fran. de  
cion y deci-  
cion de la Junta  
Sup. n. la  
Provincia.  
dad q exiger las circunstancias a la Capital de  
este Reyno

Lo qual acorda esta Ciudad p. ante mi su Sr. de D. J. Gen. de que  
oy fec=

*[Handwritten signatures]*  
Uriarte Gasua Campa  
Romano etc.

Cavildo ordinario. En la M. N. y M. L. Ciudad de

